



## RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2018-081

Ing. José Stalin Basantes Moreno  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;



- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** con Resolución SETEC-REC-2018-047 de 16 de julio de 2018, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve reconocer a Corporación Acerfim Asesoría Financiera y Capacitación Empresarial, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).
- Que** Corporación Acerfim Asesoría Financiera y Capacitación Empresarial, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2018-019 de 17 de septiembre de 2018, para ampliar su reconocimiento reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 02 de octubre del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, y el día 02 de octubre de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-A-OEC-2018-019 de 11 de octubre de 2018, en el que se concluyó que el solicitante **"Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)"** y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0309-M de 12 de octubre de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-A-OEC-2018-019 de 11 de octubre de 2018, y solicitó emitir la resolución de ampliación de reconocimiento a favor de Corporación Acerfim Asesoría Financiera y Capacitación Empresarial.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ampliar el reconocimiento a Corporación Acerfim Asesoría Financiera y Capacitación Empresarial, con RUC No. 0992410582001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC). Conforme el documento anexo a la presente Resolución denominado "Alcance de la ampliación".

**Artículo 2.-** Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité de Corporación Acerfim Asesoría Financiera y Capacitación Empresarial.


**Artículo 3.-** El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-

  
Ing. José Stalin Basantes Moreno  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



bf/dr



**ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO  
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN  
COMPETENCIAS LABORALES**

<b>ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD</b>	CORPORACION ACERFIM, ASESORIA FINANCIERA Y CAPACITACION EMPRESARIAL.
<b>INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.</b>	SETEC-DCR-A-OEC-2018-019
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL</b>	Cantón: Guayaquil, Parroquia: Tarqui, Barrio: Urdenor uno, Numero: Solar 16 Manzana 107, Referencia ubicación: A dos cuadras de KIA Motors
<b>CIUDAD, PAÍS</b>	Guayaquil, Ecuador

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p><b>Perfil:</b> Administración de empresas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Administración de empresas.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha 19/06/2017, Versión V-002, Código TUR-AEA-201606-012-011</li> </ul>
2.	<p><b>Perfil:</b> Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la planificación y preparación del punto de venta de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la atención al turista, comunicando toda la información respectiva, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el cierre y pos venta de la operación de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008, de fecha 27/06/2017, Versión V-002, Código TYA-ADV-201604</li> </ul>
3.	<p><b>Perfil:</b> Armado de estructuras metálicas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Interpretar los planos estructurales y establecer las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Verificar la calidad de la estructura metálica armada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Armado de estructuras metálicas, de fecha 09/05/2017, Versión V-002, Código M-AEM-201603.</li> </ul>



4.	<p><b>Perfil:</b> Asistencia de contabilidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17/072017, Versión V-001, Código SF-AC-201707</li> </ul>
5.	<p><b>Perfil:</b> Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar actividades de control, mantenimiento y apoyo al área de preparaciones pasteleras y panaderas, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la coordinación y preparación de productos de pastelería y panadería, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Chef pastelero - panadero - NTE INEN 2 457: 2008, de fecha 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-CPP-201603</li> </ul>
6.	<p><b>Perfil:</b> Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008, de fecha 08/06/2017, Versión V-002, Código TYA-CPB-201603</li> </ul>
7.	<p><b>Perfil:</b> Estibaje</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar la mercadería y bienes a ser movilizados, así como el espacio físico destinado, precautelando la integridad personal y evitando daños en la manipulación de carga.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Manipular, embarcar o desembarcar la mercadería o bienes hacia los sitios establecidos, utilizando las herramientas adecuadas, precautelando la integridad física y de los bienes movilizados y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Estibaje.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Estibaje, de fecha 22/05/2017, Versión V-002, Código TAYL-E-201605</li> </ul>





	Realizar adecuación del equipo utilizado en el proceso de estibaje de acuerdo a procedimientos establecidos, tomando en cuenta normas de seguridad y salud en el trabajo.	
8.	<p><b>Perfil:</b> Gestión administrativa</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar las gestiones administrativas de tesorería</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Gestión administrativa.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707</li> </ul>
9.	<p><b>Perfil:</b> Gestión de sistemas informáticos</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13/07/2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707</li> </ul>
10.	<p><b>Perfil:</b> Gestión especializada en ventas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha 25/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707</li> </ul>
11.	<p><b>Perfil:</b> Industrialización de productos alimenticios,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Industrialización de productos alimenticios</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Industrialización de productos alimenticios, de fecha 31/08/2017, Versión V-001, Código TDA-IPA-201708</li> </ul>
12.	<b>Perfil:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de</li> </ul>



	<p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<p>ofimática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Ofimática; asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603.</li> </ul>
13.	<p><b>Perfil:</b> Operación de máquinas industriales de confección textil,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar operaciones de preparación para la confección textil.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar costuras básicas según criterios técnicos de operación en función de producto de género textil</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Confeccionar productos del género textil combinando maquinaria industrial, materiales, insumos y tecnologías.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar operaciones especiales que determinan las características del producto del género textil,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Operación de máquinas industriales de confección textil.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Operación de máquinas industriales de confección textil, de fecha 20/06/2017, Versión V-002, Código PTCYC-OMICT-201604</li> </ul>
14.	<p><b>Perfil:</b> Operaciones de máquina de empaque y sellado de pescado y mariscos,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar la maquinaria, equipos y materia prima para el empaque y sellado de pescado y mariscos de acuerdo a los procedimientos establecidos tomando en consideración las normas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Operar los equipos o máquinas para el sellado y empaque de pescado o mariscos, verificando el producto obtenido de acuerdo a los estándares de calidad e inocuidad alimentaria</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas de empaque y sellado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Operaciones de máquina de empaque y sellado de pescado y mariscos</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Operaciones de máquina de empaque y sellado de pescado y mariscos, de fecha 22/05/2017, Versión V-002, Código TAIA-OMESPYM-201604</li> </ul>
15.	<p><b>Perfil:</b> Preparación y servicio de bebidas en bar (Barman),</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar las actividades previas a la preparación y servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (mise en place) en función de requerimiento, carta o menú tomando en consideración las normas de salud, seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Presentar el servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas del establecimiento de acuerdo al protocolo de atención al cliente,</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar la preparación y servicio de bebidas y/o cocteles tomando en consideración las técnicas de preparación y manipulación de alimentos y bebidas establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Preparación y servicio de bebidas en bar (Barman),</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Preparación y servicio de bebidas en bar (barman), de fecha 18/04/2017, Versión V-002, Código TYA-PAYB-201605</li> </ul>





16.	<p><b>Perfil:</b> Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Preparar el servicio de recepción de acuerdo a las normas y políticas del establecimiento.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Procesar el check-in del huésped, según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente,</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar atención integral de servicios al huésped y/o cliente según los procedimientos del establecimiento.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4.</b> Procesar el check-out del huésped según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente,</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Realizar auditoría nocturna según procedimientos del establecimiento y normativa legal vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento, de fecha 19/04/2017, Versión V-002, Código TYA-RACSA-201604</li> </ul>
17.	<p><b>Perfil:</b> Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Realizar el registro, acomodación y salida del huésped, de acuerdo al protocolo establecido</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar actividades de apoyo y monitoreo en el establecimiento, de acuerdo al procedimiento establecido,</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar actividades de cuidado, control y seguridad del cliente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008.</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008, de fecha 27/04/2017, Versión V-002, Código TYA-RP-201607</li> </ul>
18.	<p><b>Perfil:</b> Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Aplicar las normas de higiene en la manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios, basándose en las buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a la información técnica establecida y los procesos operativos estandarizados de saneamiento,</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Desarrollar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008, de fecha 02/05/2017, Versión V-002, Código TYA-SAPO-201607</li> </ul>
19.	<p><b>Perfil:</b> Supervisión en ejecución de obra civil,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Interpretar planos de construcción de obras civiles según las especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial e higiene y el plan de manejo ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Controlar el proceso constructivo cumpliendo las especificaciones y normas técnicas, de seguridad y el plan de manejo ambiental vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Supervisión en ejecución de obra civil</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Supervisión de prevención de riesgos laborales en ejecución de obras civiles (Supervisión en ejecución de</li> </ul>



	obra civil), de fecha 06/09/2017, Versión V-001, Código C-SPREOC-201709
--	---

<p>20</p> <p><b>Perfil:</b> Ventas,</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b>                  Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b>                  Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento,</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b>                  Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Ventas</li> <li>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008, de fecha 27/06/2017, Versión V-002, Código TYA-V-201607</li> </ul>
--	---